

MEMORANDO N° 004-2021

MAT.: Convocatoria a **elecciones** de tres (3) representantes de los afiliados para integrar el **Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar** Enero 2022 – diciembre 2023.

SANTIAGO, 23 de noviembre de 2021.

DE: ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE
CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

A: LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR

Junto con saludar, es dable señalar que nuestro Servicio de Bienestar está regido por su Reglamento, contenido en el **D.S.N°21 de 1997 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social**, el cual establece que debe ser dirigido por un Consejo Administrativo, integrado por cuatro (4) representantes titulares de la Corporación y cuatro (4) representantes de los afiliados.

Los Consejeros permanecen dos (2) años en sus cargos, por lo que a través de la presente, estamos convocando a nuevas elecciones de representantes de los afiliados, las que se realizarán en el mes de **diciembre 2021**.

Los **requisitos** que deben cumplir, **para ser candidato**, son los siguientes:

- a. Ser afiliado al Servicio de Bienestar con una **antigüedad** igual o superior a dos (2) años, esto significa, estar afiliado al Servicio de Bienestar antes de noviembre de 2019.
- b. No ser integrante del Consejo Administrativo por derecho propio, es decir, no ocupar los empleos de Director General, Jefe del Departamento de Finanzas, Jefe de Departamento de Recursos Humanos o de Director Regional.
- c. Estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Bienestar.
- d. No desempeñarse como Directivo de la Corporación, esto es, no ocupar empleo de Director General, Director Regional o Jefes de Departamento.
- e. No desempeñarse como funcionario en el Servicio de Bienestar.
- f. No haber sido objeto de medida disciplinaria alguna durante el año anterior a la elección (desde diciembre 2020 a la fecha).
- g. **Postularse por sí mismo** o ser postulado por uno o más de los afiliados al Servicio de Bienestar. Los afiliados patrocinadores, sólo podrán postular a un candidato en cada proceso eleccionario.

Los afiliados que deseen, pueden **postularse como candidatos** a representante de los afiliados, a través de una carta firmada por ellos mismos, en la cual deberán manifestar su intención de presentarse.

Para postularse o patrocinar a otro afiliado, deben **enviar carta** simple dirigida al **Presidente del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar** y enviarla al correo



serviciobienestar@cajmetro.cl con copia a bpalma@cajmetro.cl **antes de las 14:00 horas del próximo día lunes 06 de diciembre de 2021.**

Paralelamente, se solicitará a la **Asociación de Funcionarios** de esta Corporación, que cumpla con lo establecido en el Reglamento General de los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social, designar a dos de sus socios afiliados al Servicio de Bienestar, para integrar uno en calidad de titular y otro en calidad de suplente el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar a contar de enero del año 2022. Para ello la Asociación de Funcionarios que tenga el **80%** de sus socios afiliados a Bienestar podrá tener representación en este Consejo.

En los tres días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de las postulaciones a candidatos, estas serán revisadas, para verificar cumplimiento de requisitos exigidos en el reglamento de elecciones. De haber rechazo a una postulación se informará por escrito al interesado para su conocimiento y eventual apelación. La decisión final recae en el Consejo Administrativo. De no haber reclamaciones, se definirá la nómina de candidatos a través de un nuevo oficio que señalará la fecha, horario y procedimiento de las elecciones.

Los **representantes de la Corporación** en el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, son las personas que ocupan los siguientes empleos y que para el período vigente son:

- **Director General** o la persona que designe como su representante el Sr. Alejandro Díaz Letelier
- **Jefa de Depto. de Finanzas (S)**: Srta. Alicia Espinoza San Martín
- **Jefa de Depto. de Recursos Humanos**: Srta. Evelyn Tapia Fernández
- **Directora Regional** nombrado por resolución exenta de la Dirección Regional Metropolitana Norte, Srta. Paula Torres Bruna.

Los representantes de los afiliados que actualmente se encuentran integrando el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, son:

- **Myriam González Ravanal**, Secretaria de la Oficina de Defensa Familiar.
- **Helvecia Abrigo Carrasco**, Afiliada jubilada.
- **Cyntia Bulic Auspont**, Coordinadora de Gestión del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- **Victoria Escalante González**, Asistente Social Centro Jurídico y Social de El Bosque, Representante de Asociación ANFUC.

La principal **obligación** que tienen los integrantes del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, además de asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias, es la de aceptar la fianza de fidelidad funcionaria (**contratación de seguro con descuento al afiliado de aproximadamente 0.50% de su remuneración bruta mensual**) exigida por la normativa vigente, dado que administran los fondos del Servicio de Bienestar.

Las **responsabilidades** principales que tienen los Consejeros son: aprobar **los presupuestos y balances** del Servicio de Bienestar, **fijar los topes anuales de beneficios**, aprobar acuerdos en conformidad con la normativa vigente y estar al tanto de todas las acciones y actividades que realiza el Servicio de Bienestar.

En las elecciones se deberá **elegir tres representantes titulares** e igual número de suplentes para integrar el Consejo Administrativo, esto es, las tres primeras mayorías asumen como titulares y los siguientes como suplentes. Los futuros integrantes del Consejo Administrativo **iniciarán sus funciones** el próximo mes de enero 2022 y durarán en ejercicio hasta diciembre 2023.



Desde ya agradecemos darle difusión a esta información, que es del máximo interés de nuestros funcionarios y principalmente de los seiscientos noventa y dos afiliados con que hoy cuenta el Servicio de Bienestar.

Saluda atentamente a ustedes,

ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA



ETF/BPM/S.Bienestar/Consejo/elecciones 2021
C.C.: Servicio de Bienestar.
Consejo Administrativo
Carpeta Elecciones 2021